

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19332 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1029/2020, por auto de fecha 15/06/2020 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor QUALITY TELECOM, S.L. con CIF n.º B-832353682.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Manuel Gozalbes Llorca, con domicilio en C/ Mauricio Legendre, 36- 1.º B-bis.- 28036 Madrid, Tfno.: 962280359.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: jmllorca@economistas.org

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200025308-1